



Resolución Directoral N° . - 352 -2022

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

15 NOV 2022

Ayacucho,

VISTO: El MEMORANDO JEF. N°968-2022-HR"MAMLL"A-OA-UP, Informe N°108-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA/UP-AS-JGL, e Informe N° 036-2022-HR"MAMLL"A-UP/ARP, sobre cese definitivo por límite de 70 años de edad de la servidora **QUISPE PALOMINO RUFINA FIDENCIA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el artículo 186°, literal a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que una de las causales justificadas de cese definitivo del servidor de la Administración Pública se produce de acuerdo a Ley por límite de setenta (70) años de edad;

Que, mediante el Informe N° 036-2022-HR"MAMLL"A-UP/ARP, de fecha 01 de febrero de 2022, el Jefe de Remuneraciones y Planillas, informa que la servidora **QUISPE PALOMINO RUFINA FIDENCIA**, identificada con DNI N° 28307037, cumple setenta (70) años de edad el 16 de noviembre del 2022;

Que, mediante Informe N°108-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HT-MAMLL-A-OA/UP-AS-JGL, de fecha 14 de octubre del 2022, el responsable del Área de Selección adscrita a la Unidad de Personal del HRA, comunica y solicita la autorización para emitir el acto resolutorio de la servidora **QUISPE PALOMINO RUFINA FIDENCIA**, nombrada en el cargo de Asistente en Servicios de Salud I, Nivel Remunerativo - SPE, del Servicio de Obstetrias, adscrita al Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Regional de Ayacucho, Plaza N° 332-CAP, que cumple 70 años de edad el 16 de noviembre del 2022, en cumplimiento al artículo 35°, inciso a) del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante MEMORANDO JEF. N°968-2022-HR"MAMLL"A-OA-UP, de fecha 18 de octubre del 2022, el Jefe de la Unidad de Personal del HRA, autoriza el cese de la servidora **QUISPE PALOMINO RUFINA FIDENCIA**, identificada con DNI N° 28307037, por cumplir



Resolución Directoral N° 352 -2022

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

15 NOV 2022

Ayacucho,.....



setenta (70) años de edad el 16 de noviembre del 2022, conforme al artículo 35°, inciso a) del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;



Que, de acuerdo con el artículo 35°, inciso a), del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la citada Ley, constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público haber cumplido setenta (70) años de edad; lo que es aplicable al caso del servidor antes mencionada, toda vez que, está comprendido en el Régimen Laboral regulado por el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, por lo tanto el ingreso y egreso (cese) se regula por esta normativa, siendo así, la entidad está facultado para disponer el cese;



Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2022-GRA/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 1240-2011-GRA/GR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR, por límite de edad, a partir del 16 de noviembre del 2022, a la servidora **QUISPE PALOMINO RUFINA FIDENCIA**, identificada con DNI N° 28307037, nombrada en el cargo de Asistente en Servicios de Salud I, Nivel Remunerativo - SPE, del Servicio de Obstetricas, adscrita al Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Regional de Ayacucho, Plaza N° 332-CAP, dándole las gracias por los servicios prestado a la Nación.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Personal a través del Área correspondiente, proceda a realizar el cálculo y/o liquidación y reconocimiento a través de acto administrativo respecto a los beneficios sociales que por Ley le corresponde a la servidora cesada.



ARTICULO TERCERO.- DECLARAR VACANTE, la plaza de Asistente en Servicios de Salud I, Nivel Remunerativo - SPE, del Servicio de Obstetricas, adscrita al Departamento de Gineco-Obstetricia del Hospital Regional de Ayacucho, Plaza N° 332-CAP, por cese definitivo por límite de edad de la titular.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, Departamento de Gineco-Obstetricia, Servicio de Obstetricas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto,



Resolución Directoral N° 352 -2022

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

15 NOV 2022

Ayacucho,

Unidad de Personal, INFORHUS, Control de Asistencia, Área de Remuneraciones y Planillas, Área de Selección, Área de Desarrollo Técnico y Modernización, Área de Bienestar Social y Unidades Orgánicas correspondientes de la institución para su conocimiento y fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Gobierno Regional de Ayacucho
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M C MIGUEL ANGEL PAGO FERNANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO



MAPF/DE-HRA.
RAJ/DIR-ADM.
LHM/DIR-OPP.
ECN/AJ.
IDAS/J-UP.
JGL/Selección

